

EL MOSQUITO MEXICANO.

En vano pico, cuando no hay pudor.

{ TOMO VIII. }

VIERNES 6 DE MARZO DE 1840.

{ NUM. 19. }

INTERIOR.

El Sr. baron Alleyo de Cyprey, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del rey de los franceses, ha presentado su credencial, al Exmo. Sr. presidente de la república, el jueves 20 del presente, espresándose de la manera que sigue.

„Señor presidente.—Al nombrarme el rey mi amo, su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, cerca de la república mexicana, me ha encargado que manifieste al presidente y al congreso de la república, las seguridades de su sincera estimación y de todo su afecto. Es voluntad de S. M. que emplee todos mis esfuerzos en estrechar y mantener los lazos de amistad que subsisten entre ambos países. Me es muy grato, Sr. presidente, tener que cumplir semejante misión. Si como estoy persuadido, los sentimientos de V. E. corresponden á los que me acompañan en medio de nuestros conciudadanos, uno y otro concurrirémos á cimentar la adhesión que debe tener entre sí dos naciones hechas para amarse y para apreciar las bellas cualidades que las distinguen recíprocamente.”

El Exmo. Sr. presidente de la república le contestó del modo siguiente.

„Señor ministro.—El feliz establecimiento de la amistad y buena inteligencia entre la república mexicana y el reino de Francia, ha llenado los deseos de sus gobiernos.

Los tratados de paz firmados en Veracruz y apoyados en el honor y conveniencia de ambos países, se han cumplido y seguirán observándose lealmente por parte de México.

Son en consecuencia muy satisfactorias tanto la honorable misión del señor

ministro plenipotenciario, como las seguridades que acaba de manifestar de los sentimientos amigables de S. M. el rey de los franceses.

Animado yo de las mismas benévolas afecciones y apreciando debidamente el carácter y sentimientos personales del representante de Francia, no dudo que su celo contribuirá á consolidar las relaciones que ya existen: á promover los intereses mútuos de ambos pueblos.

Debe, pues, contar el señor enviado extraordinario, con cuanto dependa del Gobierno mexicano, para el desempeño de la alta misión que se le ha confiado.

Tales son los votos del presidente de la república, que el Sr. baron se servirá transmitir á S. M., con las protestas de la mas sincera y cordial estimación.”

El Sr. embajador francés ha sido admitido por nuestro gabinete: esto es sustancialmente lo que se sabe con respecto á nuestras relaciones con Francia. ¿Y los tratados han sido aprobados? ¿Se les ha hecho alguna modificación? ¿El recibimiento del Sr. baron Alleyo de Cyprey, atendidas las circunstancias á que ha conducido las cosas el gabinete, presenta dificultades forjadas por él mismo? El enviado del rey de los franceses, no puede dejar de reconocer la independencia de Tejas: en cuantas ocasiones se le ofrezca, presentará á esos colonos como una nación libre; soberana é independiente, y protegerá las relaciones de sus nacionales con los tejanos. ¿Y la ley que ha de declarar traidores á los que directa ó indirectamente favorezcan la independencia de Tejas...? ¿Esa ley será solo para los mexicanos? El mismo gabinete que la ha promovido, ha comenzado por acatar al gobierno protector de los tejanos. ¿Cómo se explican estos misterios? Recordando que los mismos que execraron al *Mexicano*, periódico

que sostuvo las demandas del Sr. Deffaudis, despues accedieron á ellas, llamando á lo que firmaban, tratados honoríficos: el Sr. Bustamante aun repite, que son tratados apoyados en el honor y conveniencia.

Para afrenta de las autoridades que abandonaron el castillo de Ulúa y la plaza de Veracruz, anunciamos que Buenos-Aires continúa en su gloriosa lucha.

En México el Sr. Rincon acaba de ser absuelto como era justo, en consejo de guerra: si ese honrado general no hizo mas en Veracruz, fué porque el gabinete lo abandonó. Los que tal hicieron viven impunes y son reos de la muerte que sufrieron nuestros valientes. ¿Y se quiere que los pueblos adoren á los gobernantes que tal hacen?

NECROLOGIA.

Extracto de una carta recibida de Santiago de Cuba, escrita por un hijo de aquel pais.

En la noche del 7 de Septiembre último, falleció en esta plaza del vómito negro, su digno gobernador, brigadier D. Joaquin Escario, sugeto que por todos títulos era acreedor al buen concepto y estimación pública: por consecuencia esta poblacion guardó luto por tres dias, cerrándose en el primero todas las casas públicas y de particulares, concurriendo al entierro toda la poblacion en masa; cruzando al mismo tiempo sus vergas todos los buques nacionales y extranjeros que se hallaban en este puerto. Levantóse acto continuo una suscripcion encabezada por los principales hacendados y comerciantes, y por los cónsules de las potencias, amigas residentes aquí, que ascendió á 10.000 pesos, con que se reparó en lo posible la indigencia y hoifandad á que quedaban sujetos su desolada esposa, seis

hijos y una suegra octojenaria. ¡He aquí el instantáneo premio que la Providencia Divina acuerda al hombre justo! ¡Por qué todos los mortales no seremos iguales?

Entre las benéficas obras que hizo a nuestra patria, debe contarse el haber numerado con primor todas sus calles, bajo el orden de nomenclatura en las esquinas y plazas, conforme se estila en los países mejor arreglados; construido calzadas y puentes en la plaza del Norte de la ciudad, que es la entrada mas concurrida; enlosado de piedra sillería la calle del Comercio, y parte de la de Santo Tomás; además estableció una esmerada policía en toda la población; mejoró las cárceles; compuso de un modo brillante los caminos del Caney y Bayamo; organizó una completa compañía de bomberos con sus trenes necesarios; estableció bajo los auspicios de la *Sociedad Patriótica de amigos del país*, que por su destino presidía, una escuela de educación primaria, donde se enseñan por un acreditado profesor cien alumnos de la clase mas pobre del vecindario; hermoseó esta ciudad, retirando sus ventanas y deformes pretorios de las calles mas frecuentadas; pero todo esto en cinco meses de mando, sin vejaciones, sin tropelías, y sujeto al gusto y posibilidades del propietario; y por último, puso un dique al farrago de calumnias y delaciones mentidas, en que ha tiempo gemía la pobre Cuba; presentándonos en su gobierno el glorioso ejemplar de que concurren a su tribunal el encumbrado marqués ó rico comerciante, en competencia del sencillo artesano, no merecieran aquellos distinción alguna. Jamás se borrará de la memoria de los cubanos.

Llóralo, amigo, á la par de nosotros, y ruega en tus oraciones al Altísimo, que sus manos protectores sean siempre la salvaguardia del país que nos vió nacer. (*) [Noticioso de ambos mundos.]

[Cosmopolita.]

[*] Averguéncense nuestros gobernantes.

COMUNICADOS.

Continúa el artículo comenzado en el número 51 del tomo anterior.

CASAS.

Las de vecindad, cuyas caseras deben observar religiosamente lo prevenido en

los bandos de policía; pero la mayor parte, y especialmente por las calles retiradas del centro de la ciudad, se ven los patios y caños de ellas en un estado de suciedad que causa náusea, principalmente los rincones que están tras de las puertas de los zahuanes, en los que no solo desahogan la orina, sino el vientre:

se advierte apilada la basura en los rincones del patio y otras mil suciedades que se toleran y no se corrigen: si bien limpian el caño algún día, se conforman con verificarlo hasta la boca del albañal y nunca saliendo al caño de este para extraer y dar corriente al agua sucia hasta el caño principal de la calle. Salen y entran vecinos, todas cuantas veces se desocupa alguna vivienda ó cuarto bajo, pero jamás se da parte á ninguna autoridad de ésta ocurrencia, por lo que con tanta facilidad como seguridad el reo mas facineroso puede alojarse en una de estas casas, tratar á sus vecinos y permanecer oculto, á pesar de esta desvergüenza, por estar cierto de que nadie se da parte del vecino nuevo que entra á habitar aquella casa. Van y vienen epidemias, y mueren en tales casas todos ó la mayor parte de los vecinos, que unos por suma pobreza y otros por el imprudente y perjudicial amor al hijo, madre, primo &c. demoran su entierro, teniéndolos insepultos dos ó tres días, y cuidado que esto no es hablar de memoria; porque el mes pasado por el callejón de Pinto y plazuela de Carbonero se han visto dos criaturas muertas por las viruelas; que la de dicho callejón estuvo insepulta mas de cuatro días y la de la accesoria de la plazuela citada, tres días, como lo aseguran personas de veracidad que lo vieron; y no es cierto que todos estos males serán remediados y aun extinguídos con lo propuesto en mi proyecto de policía con relacion al padron y noticias que deben dar las caseras al amante del bien del pueblo, como he propuesto? Y de otro modo, ¿por estos y otros descuidos no se palpa con evidencia los males generales y transcendentales á to-

es al ver esas lecciones de fino patriotismo y sabia política, que les ha dejado el Sr. Escario, sin ser republicano ni aturdir al mundo con promesas sandas de proyectos que no pasan de quimeras entre nosotros.—EE.

dos los vecinos de esta ciudad? Y si la salud y bien del pueblo es la suprema ley, ¿por qué tanta apatía y desidia en proporcionarsele? ¿Por qué no tomar en consideración mis avisos y noticias oportunas que en cada artículo anuncio para su remedio? ¿Por qué despreciar mis cortos afanes y trabajo que muy gustoso y con el mayor desinterés consagro á mi patria y á mis amados conciudadanos? Concédasele á mi corazón el dulce placer de ver remediados, cuando no todos los males que se deploran, por lo menos los de una gerarquía que interesen la salubridad pública como el presente: esta y no otra recompensa, es la que ocupa mi alma; y esto á lo que solo aspiro.

[Continuará.]

MEXICO MARZO 6 DE 1840

El patriotismo de un ministerio compacto, no es un sol en el medio de su carrera para que se le conozca con toda la fuerza de su calor y brillantez. Es una cosa..... pues..... á la manera de.... Valgate Dios! compacta enteramente. Sin tener conocimiento de la importante persona del Sr. Cañedo y de la sublimidad de sus talentos, compactos siempre con la mas esquisita literaturita no se podrá juzgar con exactitud y acierto de la compactibilidad del ministerio á quien ha dado nueva vida y acción enérgica el compactibilizador. En consecuencia, un empleado ó sea el chismoso que ha denunciado á la nación el pago de 32.500 pesos, mandado hacer al Sr. ministro, con su premio de 5½ por 100, ha escrito sin tener idea del origen y objeto de la mision del Sr. Cañedo, cuando fué á Lima, no por solo mudar temperamento, sino por el bien y tranquilidad de nuestra república, á quien S. E. habia cogido entre ojos con las tenazas de su compactibilidad tribunicia. Y nada mas justo que pagarle lo que está compactado y es de costumbre en las legaciones, pues así han correspondido siempre los que gobiernan esta república, á los talentos sublimes y compactos, no menos que á la bravura de su patriotismo con que llegan á ser personas de estupenda notabilidad. S. E. es acreedor á cualquiera cantidad de pesos (siguiendo el modo y franqueza de nuestros hombres de Estado), por so-

lo una consideracion, aunque no hubiera otras, y es: que bastante bien hizo el Sr. Cañedo á esta república, con haberse marchado á Lima, presidiendo una legacion innecesaria y ociosa, pues como vulgarmente se dice, mucho sirve quien no estorba. Es verdad que México se privó de la inmediata influencia que ejercia ese Sr. en los negocios de *compatibilidad* con la política interior del país, pero tambien se libró de las travesuras de un grande ingenio, y por solo esto bien gastados sean 90 ó 100 mil pesos mexicanos que por lo bajo costaría la célebre legacion en Lima.

El oficio de periodista es como el de la geringa en un hospital. Siempre está en turno: todos la ocupan; pero ya que sirvió: ¡fu!!!! quita allá. Todo el imperio de tan humilde instrumento se destruye por la *compactibilidad*. . . . Pero qué vastos conocimientos de los *enfermos*, adquieren los legos *juanidos*!

Ciertas personas tienen grande interés de saber si el *mayordomo* del Exmo. Sr. general presidente, es Juan *Sandoval* legítimamente, como él se nombra, ó se llama *Galindo*. . . . (alias El Lloron), como se asegura en el público. No se tenga por impertinente la curiosidad, porque no lo es, sino que importa que categóricamente se resuelva la duda.

¡Albricias, albricias!!! Los afectos á las máscaras y á toda farsa, ya nos llaman *católicos, paniaguados* del prefecto, *gorquinos, federalistas, enemigos* del Gobierno y quien sabe que mas. Gracias por tanto regalo. Lo recibimos como de quienes viene. Esos pobres hombres nos dan derecho á la represalia, pero no la usamos, porque advertimos que *un loco hace ciento* y que la adulacion está bien sentada en México, pues sin ella la farsa política no puede marchar. Así son los progresos del país. *Toros y máscaras* mientras se perdía Tejas. *Toros y máscaras* mientras nos bloqueaban y robaban los franceses. *Toros y máscaras* para hacer pasar á la nacion por *honrosos y ventajosísimos* tratados con ellos. *Toros y máscaras* mientras se arruina su comercio y acaba su industria. *Toros y máscaras* mientras se dan leyes contra leyes, ó sin estas se conculcan, aquellas para mas hundir á la nacion en el abismo de la miseria y compro-

meter su independencia. *Toros y máscaras* para poner aparatos militares de soldados que están ociosos mientras los ladrones asaltan, infestan los caminos, y roban y matan a los inermes caminantes, y aun a los jueces de las indefensas poblaciones. Para no cansar mas: *Toros y máscaras* para burlarse de la voluntad nacional y no acceder a sus deseos y peticiones sobre reformas de su Constitucion impolitica, que hasta ahora la ha pasado la nacion con tanto gusto, como el enfermo que a mas no poder, traga las peores drogas de la botica.

¿Pero qué es esto de máscaras? nos dirán los *mascaristas*. ¿Pues qué siempre las hay, no tienen su tiempo fijo? Señores: sin que se entienda que nos conjuramos contra los talentos *compactos* ni que nos empinamos como presuntuosos pigmeos, para nivelarnos con los *sublimes*, diremos que no hablamos precisamente de las máscaras que el buen gusto ha introducido y conserva como una costumbre en los días del Carnava', sino que aludimos á la máscara política que comenzó en México desde que se hizo independiente. Desde entonces comenzaron gradualmente las *carnes-tolendas* el *pancm-tolendum* y los *nunmos*. (pesos) *tollendas*, para poner á la nacion en perpetuo y continuado ayuno, como el que ha tenido diez y nueve años hace, aunque no siempre ha sido tan riguroso, como el que hoy observa, que no es ni á pan y agua, y aun esta suele faltar en las fuentes de México. De la gran familia nacional solo los compactos, los agiotistas y los *estrangeros* (¡ha y los ladrones!), están escentos de ayuno perpetuo, porque no tienen la edad cumplida. . . . Preciso ha sido en consecuencia que tan dilatada cuaresma haya venido con dilatadas constantes y variadas *máscaras*. Pero para no interrumpir la atencion de los que están en el baile de las mencionadas caréas, nos encargaremos de los argumentos con que han pretendido atacarnos en defensa de las farsas del Carnaval, los que nos han honrado con los apodos que dijimos al principio de este artículo, y cuyas calificaciones nos están tan bien, como la *beatitud* que pudiera imputársele á un carretero, ó la compatibilidad á los empedrados de nuestras calles. Pero sea lo que se fuere, todo es menos, que esto de *zaragates*, *pillos* y *escritorruelos*.

Dicen los del *buen gusto*, é imitadores de las necesidades extranjeras, que las máscaras se usan en muchas partes de Europa, por tiempo del Carnaval: luego no deben prohibirse en México. Bravo es la lógica, pero ya el Duende contestó victoriosamente á este miserable argumento, y nosotros solo advertimos que si hemos de estar cazando los hechos, y usos de Europa, para imitarlos, bien se puede llamar á México la república de o s *monos*; pero monos de depravada condición, ó de suma necesidad, porque solo en lo malo, inútil y ridículo imitamos aquellos países. Vámonos á otro argumento.

La prohibición de las máscaras *está levantada* (son expresiones de nuestros contrarios) por un edicto del diocesano: luego no solamente puede haber máscara en el Carnaval, sino que el Gobierno debe auxiliarnos con la fuerza de la policía y con la de toda la guarnición de la plaza, si fuere necesario ¡Bravo!!! No se dice otro tanto contra los ladrones. ¡Felices máscaras! Toda la guarnición se desvelará, si fuere necesario, para que desempeñéis el ridículo, calmeis la fuerza de la epidemia y desembaraceis los bolsillos que bastante abrumados están con la opulencia. ¿Pero qué responderemos al argumento? Que la cosa es *compacta* y que ni sabemos como destruir ese muro, ni como retirarnos con algun honorcillo. Pero preguntaremos: ¿el diocesano es legislador que puede derogar las leyes preexistentes de un orden puramente civil y temporal, bajo cuya obediencia él tambien está comprendido en la sociedad á que pertenece? ¿No sería meter su hoz en mies ajena? Es verdad que publicó un edicto, *levantando* la prohibición que por su parte dió, poco tiempo antes, acogiendo á las leyes civiles, para refrenar esa costumbre, ó mejor dicho libertinage de las máscaras; pero eso fué á mas no poder, para evitar mayores males, cuando se vió atacado en virtud de dicha prohibición, pues vimos todos los mexicanos que el jacobinismo se le fué encima, desplegando toda su impiedad contra el clero, y ni aun los obispos pasaban estas calles, sin ser bofados por cierta clase de hombres muy corrompidos.

Fuimos testigos oculares de que pasando el Sr. obispo de Puebla, una vez por frente del portal de Mercaderes, y hallándose este muy concurrido, como lo

miembro de una sociedad que le prohíbe de las manos; nuestra sorpresa toca los decir lo que piensa, por la poderosa razón de no tener dinero.

El art. 3.º da á los jueces la facultad de imponer discrecionalmente á los editores las multas á que se hagan acreedores en cantidad de 300 á 600 pesos, por los abusos que hagan de la libertad de la imprenta, incitando directa ó indirectamente á la desobediencia á las autoridades ó á la subversión del orden público. Además de lo esorbitante de las multas, encontramos en este artículo una tendencia al despotismo que podría ser de fatales consecuencias.—Los delitos de la imprenta no deben buscarse mas que en las incitaciones directas; porque de darse á los jueces la perniciosa facultad de aplicar el rigor de las leyes por las incitaciones ó tendencias indirectas de los escritos, se les pondría en aptitud para emplear su astucia en buscar inducciones, que con alguna maña y malicia, pudieran presentar como sedicioso al escrito mas indiferente. Y viéndose los jueces obligados á contentar al gobierno que les paga y de quien dependen, por ser el que se presenta generalmente como acusador, fallarían siempre en contra del autor, y sobre este caería, aun siendo inocente, el peso terrible de la ley. Y si por fin, tuviéramos en planta la benéfica costumbre de enjuiciar por jurados, sería mas tolerable este artículo de la iniciativa, porque entonces los ciudadanos que los forman, son independientes de todo poder, y solo califican y juzgan por lo que les aconseja el sentimiento íntimo de sus conciencias; pero cuando esta calificación se pone en las manos de jueces pagados, es casi cierto que se inclinarán mas bien á contentar al gobierno acusador, que no á favorecer al devalído autor, á riesgo de caer en desgracia para con los ministros. Una legislación que sancionara tal cosa, sería, no vacilamos al decirlo, bárbara y desastrosa á todas luces; envilecería á los ciudadanos que tuvieran la desgracia de obedecerla, y destruiría las bases fundamentales de la sociedad.

El art. 8.º autoriza á los ministros, á los gobernadores y á los procuradores del Gobierno, para suspender la circulación de un impreso, y proceder contra su autor, cuando á su juicio pueda preparar un trastorno político. La pluma se nos cae

de las manos; nuestra sorpresa toca los extremos, al pensar que el ministerio Cañedo pretende la sanción de una arbitrariedad semejante. Además de que esta autorización envuelve la idea de sujetar á la calificación de una persona cualquiera, de un procurador, de un imbécil, si se quiere, las producciones del talento, de la honradez y la instrucción, trayendo los riesgos y consecuencias que van ya

mentados; es altamente opuesto á la constitución que nos rige, y que el ministerio debe respetar, acatar y venerar con mas fuerza aun que los ciudadanos mismos. En efecto, la parte 7.ª art. 2.º de la primera ley constitucional, concede á los mexicanos el derecho de imprimir y circular sin previa censura, sus ideas políticas; es así que la iniciativa que nos ocupa, sujeta los escritos á la censura de los agentes del Gobierno, dándoles igualmente la facultad de suspender su circulación, luego es contraria á la constitución; luego el ministerio no puede sin excederse de sus facultades, proponer una ley tal; luego el poder legislativo no debe admitirla; porque es seguramente verdad, que ninguno de los poderes sociales, puede obrar con reglas que la misma asociación les ha prescrito.

El art. 11.º dice: que las multas se aplicarán por juicios sumarios. Esto es tambien cruel. Si es cierto que la multa es una pena; si todos los ciudadanos tienen derecho á entablar los recursos que la ley les permita para librarse de la aplicación de una pena; si entretanto no decide la justicia de esta aplicación, sería injusto llevarla á cabo, dedúcese que la iniciativa pretende atacar este derecho, y quiere que los ciudadanos sufran inmediatamente la pena que les impongan los jueces, aun antes de saber si en efecto son ó no delincuentes: pues tal quiere decir aquello de que continuará el juicio ordinario, tan solo para la aplicación de las demás penas.

La iniciativa, pues, además de ser anticonstitucional, tiende á destruir la libertad de la prensa, mas bien que á contenerla en sus justos límites. No com-

prendemos la idea que en esto lleva el ministro Cañedo; y en nuestro próximo número nos ocuparemos en demostrar lo perjudicial que es á los gobiernos la represión de la prensa, no solo porque les enagana el amor de los ciudadanos, sino

porque los pone en aptitud de cometer las aberraciones mas crasas, sin que los ministros se aperciban de ello.

[El Monitor.]

COMUNICADO.

Continúa el artículo comenzado en el número 51 del tomo anterior.

CASAS.

Las de juegos prohibidos: hay muchas, se sabe: hay leyes vigentes para que no se permitan, y se persigan y castiguen á los infractores; y á la autoridad que las lleva á puro y debido efecto en cumplimiento de su deber, ¿qué le sucede? ¿Qué? Se le ridiculiza, se bafa, se maldice, se le jura una obstinada persecución... y á decirlo de una vez, se le desaira y no se le sostiene... ¡Qué dolor! Para todo hay leyes; pero solo se llevan al cabo cuando y como á cada uno le conviene; y esto no es, ni ha sido, ni será la igualdad decretada ante la ley. El mundo todo está al alcance de que el juego es la ruina de las familias, y que por él la sociedad recibe muchos males, porque los que viven á sus espensas, son otros tantos vagos que la plagan, y que su subsistencia ó engrandecimiento lo fabrican sobre las lágrimas de las familias, y la desgracia de estas. Para no esponer á ninguna autoridad á ser desairada al tiempo de cumplir con sus deberes, solo hay esta alternativa: ó se derogan todas y cada una de las leyes que prohíben el juego, ó se llevan á puro y debido efecto sin distinción de personas, porque no encuentro justicia para que al pobre *valesita*, encuerado, que se coja en un villorito del barrio, jugando, se le aplique la ley, y no se haga lo mismo con el comerciante, militar, empleado, eclesiástico &c.; ó á todos con igualdad se les aplica, ó á ninguno.

[Continuará.]

MEXICO MARZO 10 DE 1840

En el Diario del día 5 se lee lo que sigue.

“Se manifiesta cada dia mas la necesidad de un orden, de una paz estable y duradera. La república mexicana que ha luchado constantemente en medio de

la efervescencia de los partidos políticos, los que están y han estado al frente de la con los intereses encontrados de éstos, se ve en el día en una completa tranquilidad, y de las reformas en sus instituciones y arreglo de los diversos ramos de la administración pública, espera el remedio de tantos males que le atrajeron las revoluciones. La nación ha sufrido y aun lamenta los estragos de la licencia, las reacciones, la sangre y las proscripciones que las discordias intestinas le han ocasionado, y ahora solo funda su existencia y felicidad futura en la permanencia de esa paz de que hemos carecido en muchos años. Si el aspirantismo que se reviste siempre con el ropaje de las facciones, se estingue; si en lugar de esos alborotos á que se da el nombre de pronunciamientos, coopera cada uno á estrechar los vínculos de la union, y al cumplimiento de los deberes que le ha impuesto la sociedad, desde luego que podemos aguardar una época venturosa.

—Se habla de un pronunciamiento verificado en Mérida, y segun parece, difiere del de Iloilo. Nada podemos decir afirmativamente, por no incurrir en inesactitudes, mientras no llegue á nuestro poder algun documento, del que podamos formar juicio. La division que salió al mando del Sr. coronel Requena, debe regresar á esta plaza esta noche ó mañana.

Los Sres. editores del Diario han asentado por principio de su primer artículo una verdad de que nadie puede dudar, porque es tan clara como la luz del medio día, *la necesidad de un orden, de una paz estable y duradera*, que ni ha habido ni hay en la república, y por esto se tiene *necesidad de orden y paz*; pero es necesario advertir que el *orden y la paz* nunca se ha procurado, ni se procurará, mientras se emplen los medios que conservan y aumentan la confusion, promoviendo al mismo tiempo la guerra con motivos directos, ó indirectos, que la produzcan, pues la anarquía que es la que domina en la república, sabe aprovecharse aun de los mínimos errores en política para incendiarlo todo y cebarse en sus estragos. Así lo hemos palpado, diez y ocho años hace, y aun lo estamos mirando y resintiendo, sin esperanza ni al remotía de ver *ese orden y paz* de que *cada día hay mas necesidad*. ¿Y de quien será la culpa? Cualquiera dirá que d

la nación para procurar su felicidad; pero desgraciadamente nadie ha pensado en ese deber, porque cada uno ha marchado por donde ha querido con buena ó mala intencion, y los mas han preferido su bien particular al general de la república. Por esto no ha habido *orden ni paz*, y la *necesidad* de una y otra, no sabemos lo que durará ó en que terminará, porque la *lucha constante, la efervescencia de los partidos políticos* y los intereses encontrados de éstos, están muy distantes de la calma: la resisten sin admitir un medio de acomodamiento; porque ambos partidos no solicitan la seguridad y progreso de los intereses de la nación, sino los muy particulares de ellos, sacados del mismo aniquilamiento de su patria. Esta es la verdad, y decir lo contrario, sería dispensarles un grosero favor, faltando á la buena fé, y Dios y los hombres nos condenarian por ello, así como está condenada la contradiccion que se nota en el primer artículo de los que hemos insertado, cuando se asienta, bajo de una proposicion absoluta, que la *república mexicana se ve en el día en una completa tranquilidad*, y esto es como consiguiente de la verdad que poco antes asentaron, diciendo: *Se manifiesta cada día mas la necesidad de un orden, de una paz estable y duradera*. La *necesidad* consiste en la *carencia* de la cosa: luego si se necesita orden y paz, es porque no los hay; y no habiéndolos, tampoco puede haber *completa tranquilidad*. Donde falta orden, hay desorden, y donde falta la paz, hay discordia, y nadie ha de creer que el desorden y la discordia puedan producir tranquilidad, sino confusion y guerra con todas las demas calamidades que son consiguientes á esas plagas. ¿Y qué otro principio puede asignarse á la perpetua guerra civil que con mas ó menos actividad campea por la república, jándose cuando menos en alguna parte de ella para incendiar desde allí á las demas que siempre están con disgusto por una dura suerte, y quejas y aun desesperadas ó por un sistema que reprueban por la administración que no atiende á procura el bien de todos? Desde que todo fué trastornado por un tropel de frívolos aspirantes en el momento mismo de haberse logrado la independencia, comenzó el desorden, la confusion, los ro-

bos y los despilfarros: luego se arrojó entre los mexicanos la manzana de la discordia por medio de sectas ó sociedades inmorales, perversas y ridiculas, que han correspondido perfectamente á la depravada astucia norte-americana que los dividió y en consecuencia comenzó la guerra civil que con dificultad terminará, si no es por una nueva generacion; mas ni aun por esta, pues prevemos que los presentes males se transmiten y que la disolucion de la república dará un teatro muy diverso á los hombres venideros, con derecho de maldecir á sus antepasados, cuantas veces leyeren la historia de nuestros dias.

La nación ha sufrido (continúa el Diario) y aun lamenta los estragos de la licencia, las reacciones, la sangre y las proscripciones... Y así aseguran que la república se ve en el día en una completa tranquilidad! O no entendemos lo que tenemos á la vista, ó los Sres. editores del Diario, estaban con humor de chancearse con la nación, cuando escribieron su artículo con toda la fuerza de la ironía, pues solo así pueden salvarse tan estupendas contradicciones. ¿Paz en la república, cuando Yucatán se ha separado de la union y sostiene una sangrienta guerra? ¿Paz en la república, cuando amenazan lo mismo otros departamentos y cuando en el Norte de México no cesa la guerra contra el Gobierno y el sistema de la nación? ¿Paz en la república cuando no hay departamento en que no se observe un disgusto general y una efervescencia amenazante?

No es menos célebre el segundo artículo del Diario, sobre los últimos acontecimientos de Yucatán. Nada saben afirmativamente los Sres. editores, y por lo mismo es prudencia no oponerse á incurrir en *inesactitudes*. También nosotros para no caer en este mal paso, solo decimos que ó el Gobierno es el último que sabe las cosas, ó es el primero en ocultarlas.

Nos ha podido tanto la legacion del Sr. Cañedo en Lima, por razon de los miles de pesos que con motivo de ella se han desperdiciado superfluamente, que casi no pensamos en otra cosa. Legaciones al acostarnos y legaciones al levantarnos, es lo primero que revoltea en nuestra cabeza, en el espacio

campo de la general miseria de nuestra república, y de la falta absoluta de industria con que pudiera realizarse la quimérica reciprocidad de nuestros tratados de comercio con las naciones extranjeras. ¿Qué manufacturas ni qué marina tenemos para establecer un tráfico o cambios en aquellas plazas, ni qué poder para reclamar los agravios que se hagan, como ya se han hecho a nuestra nación? En nuestro limitado juicio, tenemos por muy ridícula esa bamboya de legaciones, y los recientes y continuados acontecimientos de Francia y Tejas, o mejor dicho la conducta observada por el gabinete de la primera y el de Norte-América, nos hace confirmar nuestra opinión. Lo más que ha podido sacarse de esas legaciones, es que el ministro dé parte a nuestro Gobierno de algún mal que amenaza a la república, o que le comunique alguna ofensa; y que se saca de la noticia? Sabido es lo que el débil tiene que sufrir del poderoso. Este solo ganando hasta el perdón del ofendido; pero sin perdonarle por su parte ni aun la burla al hipócrita agresor, le protesta su afecto y cordial amistad, por lo que nuestro Gobierno no deja de decir lo que el loro, cuando se lo llevaba el gavilán, ¡ay qué regalo!

Al mandar nuestro Gobierno plenipotenciarios a varios reinos de Europa, que se han dignado reconocernos por benditos y absolutamente independientes de todo bien y felicidad, y a las repúblicas nuestras hermanas naturales y que más que esto lo son en los infortunios, no puede proponerse otro fin u objeto, que el de lucir los talentos de los hombres escogidos de nuestro país como el Sr. Cañedo, y observar como moda esas misiones de que nos dan ejemplo los extranjeros por razones positivas de conveniencia que no tiene México, pues esta república solo puede oponer cero al interés de millones de pesos que importan las mercancías de sus amigos, las naciones que sitúan aquí sus ministros y cónsules para volar en sus cálculos, mientras acá bostezamos como que es signo constante de nuestro genial carácter. Pero ha de haber legaciones, aunque no haya objeto de conveniencia ni dinero para evitar las deudas que se contraen en esos países extraños, donde se saca el descrédito del nuestro, aun de lo menos

que lo merezca. Ha de haber legaciones, porque hay hombres que las pretenden, aunque a México no le convengan, salvo la discreta reciprocidad, como hemos dicho, de los memorandos tratados que el Gobierno ha celebrado con todas las naciones que se han dignado reconocer, no nuestra independencia, sino su conveniencia, por la que tanto han contribuido a nuestra felicidad franciscana; pues a no ser por tan sabios tratados y su reciproca utilidad, no estarían nuestro comercio y artes en tan brillante pie, ni nuestra ilustración tan avanzada. ¿Pues qué, importan poco nuestros tratados de comercio con las naciones extranjeras? Sus buques vienen todos los días y a todas horas, cargados de todos géneros, fruterías y efectos prohibidos (pero prohibidos por no dejar, como dicen los niños en sus juegos, esto es, de chanza), con los cuales nos llevan millones de pesos, y no será justo que por solo este motivo de ruina para México, se mande un ministro a cada una de esas naciones, para que dé la bien llegada a las riquezas de nuestro país, mientras acaso ese mismo ministro anda haciendo drogas para subsistir o empeñando el crédito de su nación? Además: mañana u otro día podrá hacerse efectivo ese comercio reciproco de los tratados, y al efecto irán nuestras canoas, cargadas de los frutos de nuestras chinampas, presentándose también en aquellos mercados, nuestras vendadoras de patos, jules y melechias; y cómo hacerse este tráfico sin un ministro allá, y un cónsul, compactos y bien dotados por sus difíciles y asiduos trabajos que puedan reducirse a pasear y comer? Pero si así no fuera, la soberanía y grandeza de México, harían un papel más desairado que el que hasta aquí han representado por el puro capricho de ciertos hombres.

Pero volviendo al artículo del empleo de escritorzuelo, es en nuestro juicio muy insulsa la observación de que el pago mencionado de 32.500 pesos, procedente de la legación del Sr. Cañedo, se haga en pesos fuertes, pues da idea de que ignora que la plata es más compacta que el cobre y siendo S. E. el ministro, autor de la compactibilidad, es natural que esta se halle en todos sus actos. Que se consideren los 32.500 pesos, como dinero puesto a bordo, para darle un 5% por 100 de

beneficio, que eran los derechos que debía pagar, no prueba otra cosa, sino que S. E. entiende mucho sus conveniencias, por cuya circunstancia es muy a propósito para el ministerio. Pero aun así esto ¿qué tiene de particular que el Sr. Cañedo cobre en pesos fuertes y a bordo su dinero muy bien pagado, cuando así cobraron los franceses 600 mil pesos, muy bien regalados, no por la nación, sino por la compactibilidad del ministerio de la que ciertamente no es inventor el Sr. Cañedo, sino la fatal suerte de los mexicanos! Pero hay esta diferencia entre el pago de S. E. y el de los franceses: al de estos precedió un *Ultimatum*, y al del Sr. ministro un *Programa*. Los unos nos bloquearon con buques fuertes y elevados; y el segundo con una iniciativa de ley, impolítica, injusta y bárbara. *Omnibus rebus est modus*. Quiero decir: que cada uno tiene su modo de coger pesos, menos nosotros que no pasamos de unos simples turgos, por haber despreciado las ocasiones de compactibilidad que se nos han venido a las manos. Pero así proceden los zaragates escritorzueros como nosotros.

Habiendo llegado ya el término de las largas y penosas carreras que acercan al sepulcro a unos empleados españoles, a que vean el fin de sus expedientes que yacen en el polvo del ministerio de hacienda, por el desprecio y poca consideración con que se miran sus derechos, han legado a sus familias las leyes de 10 de Mayo de 827 y 20 de Enero de 835.

AVISO.

A virtud del nuevo avalúo que se ha hecho de la casa número 4 de la calle de la Acequia, que es el de veinte y un mil seiscientos sesenta y cinco pesos, el Sr. Juez del Ramo civil, D. José María de Garayalde, por auto de ayer, dictado en los del concurso a bienes de D. Antonio Mendes Prieto, y conseqüente a lo acordado en junta de 20 de Febrero último, ha señalado para la 3.ª almoneda, el jueves 12 del corriente, a las doce en el oficio del que suscribe. Y en cumplimiento de lo prevenido, se anuncia al público por si hubiere persona que quiera hacer postura.

México Marzo 6 de 1840.—Ignacio José Montecadeoca.

MEXICO: 1840.

IMPRESO POR M. RIVERA

calle del Arco núm. 1.